

EJE TEMÁTICO: DERECHO A LA EDUCACIÓN

*División de Salud y Discapacidad

Gabriela Capel / DNI: 23353448 / Mg Terapia Ocupacional / Universidad Nacional de Quilmes / gcapel@unq.edu.ar

*Biblioteca Laura Manzo

Karina Meana DNI: 20682660 / Bibliotecaria Profesional / Universidad Nacional de Quilmes / kmeana@unq.edu.ar

* Programa de Turismo Accesible

Agueda Fernandez / DNI: 29365080 / Licenciada en Administración Hotelera / Universidad Nacional de Quilmes / aguedanfer@gmail.com

* Dirección de Materiales didácticos de la SEV

Bruno De Angelis DNI: 23084775/ Lic. en Comunicación social./ Universidad Nacional de Quilmes / bdeangelis@unq.edu.ar

TÍTULO

Guía de Buenas Prácticas para Personas con Discapacidad en la Universidad Nacional de Quilmes

PALABRAS CLAVE: BUENAS PRÁCTICAS / ACCESIBILIDAD / EDUCACIÓN

RESUMEN

En consonancia con las políticas educativas, la Universidad Nacional de Quilmes ha desarrollado múltiples actividades tendientes a la equiparación de oportunidades para la integración de las personas con discapacidad y es miembro de la Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos del Ministerio de Educación de la Nación.

De esta manera, desde la División de Salud y Discapacidad junto a los diferentes claustros y en un trabajo articulado con otras áreas como la Biblioteca, Turismo Accesible y la Dirección de Materiales Didácticos de la SEV se lleva a cabo la "Guía de Buenas Prácticas para la Atención de Personas con Discapacidad en la Universidad" con la finalidad de garantizar la accesibilidad de la bibliografía de estudio, así como brindar estrategias y herramientas para la adecuación y adaptación a todos los estudiantes con discapacidad que lo requieran durante su recorrido académico. De manera que toda la comunidad universitaria tenga

acceso a las recomendaciones sugeridas al momento de contactar con una persona con discapacidad.

La Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la **educación** y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”¹. La Argentina adhirió tanto a la Convención como al Protocolo Facultativo por Ley 26.378 en el año 2008 y reconoció el rango Constitucional de los derechos de las personas con discapacidad. Y de acuerdo con la Ley 26.206 de Educación Nacional Argentina y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 referida específicamente a la Educación Superior de las personas con discapacidad, que establecen que “el Estado deberá garantizar la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad”²; la Universidad Nacional de Quilmes trabaja en pos de acompañar dichas leyes con políticas activas tendientes a posibilitar tanto el ingreso, la permanencia y la finalización de los estudios, teniendo en cuenta los tránsitos flexibles requeridos, como la calidad de la educación de los estudiantes con discapacidad.

Desarrollo

La Guía de Buenas Prácticas para la Atención de Personas con Discapacidad en la Universidad se divide en varios apartados que incluyen la Ley Nacional de Educación Superior 25.573, Materiales educativos digitales accesibles, Contenidos no textuales, Contenidos multimedia, Presentación de diapositivas, Bibliografía accesible, Guía de actuación y buenas prácticas para estudiantes con discapacidad, Estrategias de apoyo académico, Producción de materiales didácticos para entornos virtuales de aprendizaje, Digitalización de bibliografía para cursos virtuales, y Accesibilidad web.

Se trabajó en la concepción de que “Cuando se crean contenidos digitales en cualquier tipo de formato (textual, gráfico, sonoro o multimedia), hay que tener en cuenta que entre los receptores de esos contenidos puede haber personas con alguna limitación física, sensorial

1 Ley Nacional de Educación Superior N° 25.573. Modificación de la Ley N° 24.521 http://www.fca.unl.edu.ar/media/no_docente/concurso_cat_II_2015/Ley%20Nordm%2026_002_%20REGIMEN%20DE%20TITULOS%20MODIFICA%20LEY%2024_521_.pdf.

2 Idem

o cognitiva, y encuentren problemas para poder acceder a toda la información”. (Hilera-González y otros, 2015)

“Para que el material educativo digital sea accesible, su estructura, formato y contenido debe cumplir condiciones que los hagan perceptibles, comprensibles y utilizables por cualquier persona, independientemente de si tiene o no algún tipo de discapacidad”. (Critchlow, 2006)

Las personas con discapacidad visual no pueden acceder a la información que contienen los materiales impresos en formato papel o en formato imagen digital (pdf: portable document format), por lo tanto estos materiales necesitan pasar por un proceso técnico para hacerlos editables y accesibles.

En este sentido se mencionan en la guía indicaciones a tener en cuenta al momento de entregarlos a los alumnos, en centros para su copiado o digitalización y en bibliotecas para su adaptación.

Asimismo, la información y la atención a las personas con discapacidad resultan instrumentos decisivos para la creación de la imagen de una institución. En este sentido, para atender a las personas con discapacidad debemos contar por un lado con el compromiso de todos y por otro capacitar al personal para ampliar el ejercicio de su profesión y brindar un servicio de calidad a los estudiantes.

Este trabajo ofrecen algunas sugerencias básicas a seguir en donde cualquier solución que se produzca, en relación con la atención de los estudiantes, deberá apoyarse en criterios básicos como la diversidad, la autonomía, la dignidad, la seguridad, la compatibilidad y por sobre todo, el respeto de sus derechos. Se mencionan algunas de las indicaciones para que la comunicación con personas con discapacidad sea fluida. Recordando su condición de persona por encima de su situación, respetando su dignidad.

En relación a las estrategias de apoyo académico es importante destacar que dentro de la población existen personas con características diferentes. Estas características son sumamente importantes ya que de estas dependerán las adaptaciones técnicas y humanas para su comunicación durante su recorrido académico que se debe tener en cuenta el docente al momento de dar la clase.

Dentro de este colectivo, algunas personas utilizan material en braille, textos digitalizados, conversor de texto a audio, texto en tamaño aumentativo o con mayor contraste. Otras según la causa y el grado de la discapacidad, además de los movimientos, puede existir

afectación de áreas como el lenguaje, la manipulación de objetos, o movimientos lentificados y necesitara más tiempo.

Asimismo se trabajo sobre la producción de materiales didácticos para entornos virtuales de aprendizaje ya que muchos estudiantes elijen realizar sus estudios a través de la modalidad virtual. Sobre todo la población con discapacidad física, ya que no pueden trasladarse o sostener instancias áulicas presenciales durante más de una hora. No obstante otros estudiantes con discapacidad sensorial también suelen estudiar esta modalidad. En este caso se tienen en cuenta algunas cuestiones a la hora de diseñar el curso, por ejemplo, se considerará si el material online es accesible para todos los estudiantes.

En la Dirección de Materiales Didácticos de la Secretaría de Educación Virtual de la UNQ se producen los materiales didácticos de todas las carreras que se dictan en la modalidad virtual. Un equipo de procesadores didácticos edita ese material que en general toma la forma de una Carpeta de trabajo en formato papel y digital (pdf interactivo) o bien la forma de un Material didáctico multimedia. En el primer caso, la Carpeta de trabajo, se transforma, a pedido de las diferentes carreras, en material accesible en formato word o rtf. En el caso de los materiales multimedia se trabaja de manera que sean accesibles a partir de un testeo con validadores de accesibilidad web.

En cuanto a la digitalización de bibliografía para cursos virtuales, la Dirección de Materiales Didácticos de la Secretaría de Educación Virtual posee una División de digitalización donde se digitaliza la bibliografía obligatoria para los cursos de la modalidad virtual. A pedido de los Directores de las carreras el material se transforma en accesible. Los autores o docentes que envíen bibliografía a la Dirección de materiales didácticos para su digitalización deberán cumplir con todos los requisitos.

Conclusiones

Esta Guía intenta brindar información y sugerencias a toda la comunidad universitaria sobre buenas prácticas al momento de interactuar con personas con discapacidad. Desde el año 2009 la Universidad Nacional de Quilmes, trabaja en la búsqueda de una educación inclusiva de calidad, acompañando las diferentes políticas educativas del Ministerio de Educación de la Nación.

Con mucho esfuerzo y trabajo en red las diferentes Universidades Públicas han mejorado tanto su accesibilidad física, como comunicacional y académica. Sin embargo, todavía queda un largo trabajo para cambiar modelos teóricos y prácticos sobre la temática de la

discapacidad que persisten en nuestra sociedad. Esto sigue generando situaciones de exclusión y falta de reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Argentina ha logrado su adhesión a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, pero requiere de instrumentos legales que regulen y garanticen que estos derechos se cumplan.

Asimismo queremos dar a conocer el espacio de Salud y discapacidad que se encuentra a disposición de toda la comunidad universitaria, a los fines de acompañar, asesorar, e informar sobre la temática. Articulando con otras áreas de la UNQ, con el objetivo claro de garantizar la inclusión con calidad de nuestros estudiantes.

Bibliografía

Accedo, G. (2005), Pautas para el diseño de entornos educativos accesibles para personas con discapacidad visual. ONCE: Castellano. Disponible en: <<http://www.once.es/appdocumentos/once/prod/SSED%20Pautas%20de%20diseno%202005.doc>>

Alonso López F. (2003), Libro Blanco, por un nuevo paradigma, el diseño para todos, hacia la plena igualdad de oportunidades. IUEE, ACCEPLAN. Disponible en: <<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6748/libroblancoaccesibilidad.pdf>>

Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD), Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: <<http://www.unlp.edu.ar/discapacidad>>

Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (2009), Consejos para un trato adecuado a las personas con discapacidad, CERMI-Aragón, España.

Consejo Interuniversitario Nacional (2011), Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas. Profundización y avances en su implementación. Acuerdo Plenario N° 798/11.

Critchlow, M. (2006), Guía de Accesibilidad, listas de verificación, IESALC, América Latina y el Caribe.

Díez, E. [et al.]. (2011), Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad.

Disponible en:
<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26032/Espacio_Europeo_Educacion_Superior.pdf>

Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. (2008), UNLP, República Argentina.
Disponible en:<http://www.unlp.edu.ar/uploads/docs/estatuto_2008_final.pdf>

Fernández, A. (2014), "Turismo accesible. Atención al Cliente con Capacidades Restringidas", en: Temas de gestión en Hotelería & Gastronomía, Departamento de Economía y Administración, Universidad Nacional de Quilmes.

Hilera-González, J.y Campo-Montalvo, E. (eds.) (2015), Guía para crear contenidos digitales accesibles: Documentos, presentaciones, vídeos, audios y páginas web (1ª ed.). Alcalá de Henares, España: Universidad de Alcalá.

Ley de Educación Superior N°25.573. Modificación de la Ley N°24.521. Disponible en:
<<http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73892/norma.htm>>

Organización de las Naciones Unidas (2008), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo facultativo. Disponible en:
<<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>>

Peralta, A. (2007), Libro Blanco sobre universidad y discapacidad. Grafo, Madrid. Disponible en: <<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO20244/Libroblancosobreuniversidadydiscapacidad2.pdf>>

Pérez, S. y Peiró, M. (2011), "Accesibilidad edilicia y comunicacional en las universidades", en: Hacia una Universidad Accesible. Construcciones colectivas por la discapacidad. EDULP, La Plata.

UNESCO (2009), Conferencia Mundial de Educación Superior: Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo. Disponible en:
<http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf>

Universidad Nacional de Córdoba (2010), Protocolos de Accesibilidad. Resoluciones de Consejo Superior 1386, 1389 y 1390. Disponible en:
<<http://www.unc.edu.ar/vidaestudiantil/inclusion/discapacidad/protocolos>>

Universidad Nacional General Sarmiento (2009), Manual de Buenas Prácticas en Discapacidad. Disponible en:

<http://www.ungs.edu.ar/ms_bienestar/wpcontent/uploads/2011/12/manual-de-buenas-practicas-en-discapacidad.pdf>